



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública el Plan de restauración correspondiente a la solicitud de prórroga de vigencia, por un periodo de 30 años, de la concesión de explotación “Abarrio I” número 5.957, sobre una superficie de 31 cuadrículas mineras en los términos municipales de Azaila y La Puebla de Híjar (Teruel) y Almochuel (Zaragoza), promovida por Conrefag, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública del Plan de restauración y solicitud de prórroga del periodo de vigencia del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Conrefag, SL, ha solicitado la prórroga de vigencia de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) alabastro, denominada “Abarrio I” número 5.957, sobre una superficie de 31 cuadrículas mineras en los términos municipales de Azaila y La Puebla de Híjar en Teruel y Almochuel en Zaragoza.
- b) El Plan de restauración adecuado al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) El órgano competente para resolver la solicitud de la prórroga de vigencia de la concesión de explotación y la aprobación del Plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- d) El órgano competente para la tramitación del expediente y del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, siendo el plazo disponible a los efectos de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.



- e) La resolución de la solicitud de otorgamiento de la prórroga de vigencia de la concesión de explotación, junto con la aprobación del Plan de restauración, es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón a través del enlace (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>).
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 30 de marzo de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia, Lucía Villalba Valenzuela.